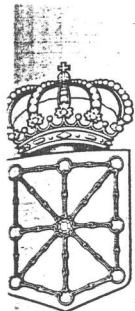


APENDICE II

45.- 1999. Decreto Foral 229/1999, de 14 de junio, por el que se aprueba la desafectación de 11000 m² de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior cesión de uso. Boletín Oficial de Navarra de 30 de julio de 1999, núm. 95



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año CLXI

Pamplona - Viernes, 30 de julio de 1999

Número 95

SUMARIO

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Decretos Forales

- DECRETO FORAL 204/1999, de 7 de junio, por el que se fijan las tarifas de enseñanzas no obligatorias y precios de residencias escolares y servicios de archivo dependientes del Departamento de Educación y Cultura. 6126
- DECRETO FORAL 239/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento, la acreditación y el control de los Laboratorios Agroalimentarios de Navarra. 6127
- CORRECCION DE ERRORES del Decreto Foral 77/1999, de 15 de marzo, por el que se dispone la publicación de la plantilla orgánica y de la relación de personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 1998. 6128
- CORRECCION DE ERRORES del Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica. 6129

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

- ORDEN FORAL 209/1999, de 17 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 1999-2000. 6129

Autoridades y Personal

- ORDEN FORAL 225/1999, de 25 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se resuelven con carácter definitivo las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. 6135
- RESOLUCION de 28 de junio de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se adjudican varias vacantes del puesto de trabajo de Veterinario, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. 6137
- RESOLUCION de 28 de junio de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres puestos de trabajo de Técnico Especialista de Laboratorio (T.E.L.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasuabidea. 6137
- RESOLUCION de 28 de junio de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se

adjudican varias vacantes del puesto de trabajo de Trabajador Social, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

6137

- RESOLUCION 617/1999, de 5 de julio, del Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Rodríguez Casal Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones". 6137

- RESOLUCION 618/1999, de 5 de julio, del Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inés Olaizola Nogales Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Penal". 6138

Obras y Servicios Públicos

- DECRETO FORAL 228/1999, de 14 de junio, del Gobierno de Navarra, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Lerga. 6138
- DECRETO FORAL 229/1999, de 14 de junio, por el que se aprueba la desafectación de 11.100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior cesión de uso. 6138
- DECRETO FORAL 230/1999, de 14 de junio, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 3.818 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Villafranca, para su posterior permuta por un terreno de igual superficie, de propiedad particular. 6138
- DECRETO FORAL 231/1999, de 14 de junio, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 26.923 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Peralta, para su posterior permuta por 57.232 metros cuadrados de propiedad particular. 6139
- DECRETO FORAL 232/1999, de 14 de junio, por el que se aprueba la desafectación de 50 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Arróniz, para su posterior cesión de uso. 6139
- DECRETO FORAL 238/1999, de 21 de junio, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Olague. 6139
- ORDEN FORAL 241/1999, de 2 de julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", previa comunicación a este Rector de la intención de interponerlo.

Pamplona, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Rector, Antonio Pérez Prados.

A9907197

RESOLUCION 618/1999, de 5 de julio, del Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inés Olaizola Nogales Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Penal".

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de octubre de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" 19 de noviembre), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Real Decreto 898/1985, de 30 de abril.

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento "Derecho Penal", adscrito al Departamento de Derecho Público a doña María Inés Olaizola Nogales con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", previa comunicación a este Rector de la intención de interponerlo.

Pamplona, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Rector, Antonio Pérez Prados.

A9907198

Obras y Servicios Públicos

DECRETO FORAL 228/1999, de 14 de junio, del Gobierno de Navarra, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Lerga.

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Lerga han sido puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud dirigida al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Del estudio realizado por el citado Departamento, sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la mencionada zona, se deduce la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razones de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, formulada con arreglo a lo que establece la Ley Foral 18/1994, de 9 de diciembre, de Reforma de las Infraestructuras Agrícolas, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Lerga.

Artículo 2.º El perímetro de esta zona, de una superficie aproximada de 2.024 hectáreas, quedará determinado, en principio, de la siguiente forma:

Norte: Término municipal de Leoz y Ezprogui.

Sur: Término municipal de San Martín de Unx y Ujué.

Este: Término municipal de Eslava.

Oeste: Término municipal de Leoz.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Foral 18/1994, de 9 de diciembre, de Reforma de las Infraestructuras Agrícolas.

Artículo 3.º Los límites máximos y mínimos de las superficies básicas de explotación para esta zona en secano quedan establecidos en ciento veintitrés (123) y cincuenta (50) hectáreas, respectivamente.

Artículo 4.º Los límites máximos y mínimos de la superficie máximas de explotación para esta zona en regadío quedan establecidos en veintiséis (26) y cuatro (4) hectáreas, respectivamente.

Artículo 5.º Los índices de conversión máximos y mínimos entre secano y regadío quedan establecidos en 4,73 y 12,50, respectivamente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación realizará cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto Foral.

Segunda.-Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ignacio Javier Martínez Alfaro.

A9906401

DECRETO FORAL 229/1999, de 14 de junio, por el que se aprueba la desafectación de 11.100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 11.100 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 602, 687, 688, 796, 902, 958 y 992, todas ellas del polígono número 3.

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a "Eólica Montes de Cierzo, S.L.", por un plazo de 75 años, mediante el cobro de un canon anual, para la construcción de una parte de un parque eólico. El resto está ubicado en terrenos del término municipal de Tudela.

Por el Ayuntamiento de Cintruénigo se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 11.100 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Cintruénigo, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 602, 687, 688, 796, 902, 958 y 992, todas ellas del polígono número 3.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Cintruénigo a la cesión de uso del terreno desafectado a "Eólica Montes de Cierzo, S.L.", al objeto de su utilización para la construcción de un parque eólico.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Cintruénigo, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Cintruénigo deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ignacio Javier Martínez Alfaro.

A9906402

DECRETO FORAL 230/1999, de 14 de junio, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 3.818 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Villafranca, para su posterior permuta por un terreno de igual superficie, de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Villafranca solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 3.818 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 280 del polígono número 6.

Se pretende la permuta del terreno referidos por la misma superficie (3.818 metros cuadrados), propiedad de la entidad "Zuros Arrondo, S.L.", correspondientes a parte de la parcela catastral 14 del polígono número 6.

El objeto de dicha permuta es unir dos parcelas comunales que se explotan como prados para ganado vacuno de lidia.

Por el Ayuntamiento de Villafranca se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.